

INFORME SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - IU BELLO – JUNIO 30 /2026.

Presentado a:

Andrea Johana Aguilar Barreto.

Rectora

Presentado por:

Wilfrán López Idárraga.

Asesor de Control Interno y Auditoría.

Elaborado por:

Oficina de Control Interno y Auditoría.



JULIO DE 2026.

CONTACTO

 **Teléfono:** 304 478 9148

 **Email:** rectoria@iubello.edu.co



Dirección: Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

1. Presentación

En desarrollo del plan anual de auditoria 2026 y acorde al rol de Evaluación y seguimiento contemplado en el artículo 2.2.21.5.3 del decreto 1083 de 2015, el Asesor de Control Interno y Auditoria realiza el seguimiento y la evaluación de cumplimiento y conformidad del Programa de Transparencia y Ética Pública - IU Pública de Bello - vigencia 2026, para promover el mejoramiento continuo de los procesos de la institución y el cumplimiento de los objetivos organizacionales.

2. Objetivos del Programa

2.1 Objetivo general

Evaluar el cumplimiento y conformidad del programa de transparencia y ética pública - IU Pública de Bello 2026, según el artículo 31 de la ley 2195 de 2022, el decreto 1122 de 2024 y la reglamentación correspondiente

2.2 Objetivos específicos

- ✧ Verificar el cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública - IU Pública de Bello 2026, adoptado por la Institución
- ✧ Evaluar la conformidad del Programa de Transparencia y Ética Pública - IU Pública de Bello 2026, frente a la normatividad y la reglamentación correspondiente

3. Alcance:

- ✧ Vigencia 2026
- ✧ Procesos: Planeación Estratégica
- ✧ Política de MIPG: Planeación Institucional
- ✧ Dependencias: Rectoría, Secretaría General, Vicerrectoría Académica, Dirección Administrativa y Oficina de Planeación.

4. Normatividad

- ✧ El artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros, en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad.

CONTACTO

📞 **Teléfono:** 304 478 9148
✉ **Email:** rectoria@iubello.edu.co

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

-  La Ley 1474 de 2011, modificada por la Ley 2195 de 2022, establece la obligación para las entidades públicas de adoptar y ejecutar un Programa de Transparencia y Ética Pública, orientado a la prevención de la corrupción, la gestión de riesgos y el fortalecimiento de la integridad institucional.
-  El Decreto 1122 de 2024 reglamenta el Programa de Transparencia y Ética Pública, integrándolo al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, y dispone que dicho programa debe constituirse en un instrumento articulador de la planeación, la gestión del riesgo, la transparencia, la rendición de cuentas y la ética pública.
-  Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado.
-  Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.22.3.14 Integración de los planes Institucionales y estratégicos al plan de acción
-  Circular CIR25-00000026 del 6 de junio de 2025, de la secretaria de transparencia de la presidencia de la republica
-  Resolución rectoral # 012 del 20 de enero de 2026, mediante la cual se adopta el programa de transparencia y ética pública - IU Pública de Bello 2026

5. Metodología

6. Resultados del seguimiento

En desarrollo de las actividades de auditoria 2026 contempladas en el Programa de Transparencia y Ética Pública - IU Pública de Bello, se realiza seguimiento al cumplimiento de actividades establecidas para cada componente del programa, y su conformidad frente a la norma vigente, obteniendo los siguientes resultados:

-  **Se evidenció la adopción del Programa de Transparencia y Ética Pública** - IU Pública de Bello mediante Resolución rectoral # 012 del 20 de enero de 2026, en cumplimiento del artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 1083 de 2015.
-  **Objetivo 1-** Verificar el cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública - IU Pública de Bello 2026, adoptado por la Institución

CONTACTO

 **Teléfono:** 304 478 9148
 **Email:** rectoria@iubello.edu.co

 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

Componente del Programa	Indicador	Fórmula / Método de medición	Frecuencia	Meta Institucional	Responsable	Evaluación Junio 30/2026	Evidencias
Gestión integral de riesgos de corrupción	% de procesos con riesgos de corrupción identificados y valorados	(Procesos con riesgos identificados / Total de procesos institucionales) x 100	Anual	100 %	Planeación/ líderes de proceso	Riesgos en Proceso de Identificación (construcción)	N/A
Gestión integral de riesgos de corrupción	% de acciones de tratamiento implementadas	(Acciones ejecutadas / Acciones planificadas) x 100	Semestral	≥ 90 %	Líderes de proceso	Riesgos en Proceso de Identificación (construcción)	N/A
Legalidad, integridad y conflicto de intereses	% de servidores que presentan declaración de conflictos de interés	(Declaraciones presentadas / Total de servidores obligados) x 100	Anual	100 %	Talento Humano	100 %	Archivo de área
Legalidad, integridad y conflicto de intereses	% de servidores capacitados en ética pública	(Servidores capacitados / Total de servidores) x 100	Anual	≥ 95 %	Talento Humano	Dispone de Tiempo	Lista de Asistencia
Transparencia y acceso a la información pública	Índice de cumplimiento Ley 1712	Resultado de verificación de contenidos obligatorios	Semestral	≥ 95 %	Comunicaciones/ Secretaria general	90%	Página web elaborada, Información rendida, Información clasificada y reservada, ítem de atención al ciudadano
Transparencia y acceso a la información pública	% de solicitudes atendidas dentro del término legal	(Solicitudes oportunas / Total solicitudes) x 100	Trimestral	≥ 98 %	Secretaria general	100 %- Respuesta a PQRS (5)	Informe de PQRS primer semestre 2026

CONTACTO

📞 **Teléfono:** 304 478 9148

✉️ **Email:** rectoria@iubello.edu.co

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

Componente del Programa	Indicador	Fórmula / Método de medición	Frecuencia	Meta Institucional	Responsable	Evaluación Junio 30/2026	Evidencias
Participación ciudadana y rendición de cuentas	Número de ejercicios de rendición de cuentas realizados	Conteo	Anual	≥ 1	Rectoría/ Planeación	Dispone de Tiempo	Informe Rendición de cuentas
Participación ciudadana y rendición de cuentas	% de recomendaciones ciudadanas atendidas	(Recomendaciones atendidas / Recibidas) x 100	Anual	$\geq 80 \%$	Planeación	A la fecha no hay recomendaciones ciudadanas recibidas	N/A
Articulación interinstitucional y fortalecimiento de capacidades	Número de alianzas o acciones interinstitucionales	Conteo	Anual	≥ 2	Rectoría	28 convenios interinstitucionales	Convenios Académicos
Fortalecimiento de capacidades	Número de jornadas de capacitación realizadas	Conteo	Anual	≥ 2	Talento Humano	Dispone de Tiempo	Lista de Asistencia a capacitación IUP Bello
Seguimiento y mejora continua	% de actividades del Programa ejecutadas	(Actividades ejecutadas / Actividades planificadas) x 100	Anual	$\geq 90 \%$	Planeación	Dispone de Tiempo	N/A
Seguimiento y mejora continua	% de recomendaciones de Control Interno implementadas	(Recomendaciones implementadas / Emitidas) x 100	Anual	$\geq 85 \%$	Dependencias Responsables	Dispone de tiempo	Planes de mejoramiento elaborados y # de acciones implementadas

CONTACTO

📞 **Teléfono:** 304 478 9148
 📧 **Email:** rectoria@iubello.edu.co

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

 **Objetivo 2:** Evaluar la conformidad del Programa de Transparencia y Ética Pública - IU Pública de Bello 2026, frente a la normatividad y la reglamentación correspondiente

Artículo 31 ley 2195 de 2022, mediante el cual se modifica el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, se realiza la verificación de su conformidad frente a la normatividad y lineamientos de la Secretaría de Transparencia, en los siguientes términos

Criterio	Observaciones	Conformidad
Programas de Transparencia y ética en el sector público, cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar programas de transparencia y ética pública con el fin de promover la cultura de la legalidad, e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad	Se Cuenta con el Programa de Transparencia y Ética Pública adoptado por la IU Pública de Bello mediante Resolución rectoral # 012 del 20 de enero de 2026	Conforme
Artículo 31, literal a) medidas de debida diligencia en las entidades del sector público	Se encuentra enunciado en el componente de gestión integral de riesgos ítem # 1 articulado con redes de integridad E	Se encuentra enunciado y con un plan de implementación ejecutado de manera gradual acorde al nivel de madurez Institucional, la capacidad operativa de las dependencias y la disponibilidad de recursos
Artículo 31, literal b) prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de	Se encuentra enunciado en el componente de gestión integral del riesgo de corrupción.	Se encuentra enunciado y con un plan de implementación ejecutado de manera gradual acorde al nivel de madurez

CONTACTO

 **Teléfono:** 304 478 9148
 **Email:** rectoria@iubello.edu.co

 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el gobierno nacional dentro del año siguiente a la expedición de esta norma;		Institucional, la capacidad operativa de las dependencias y la disponibilidad de recursos
Artículo 31, literal c) Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad;	Se encuentra enunciado en el componente Participación Ciudadana y rendición de cuentas, articulada con el componente articulación Institucional y redes de integridad	Se encuentra enunciado y con un plan de implementación ejecutado de manera gradual acorde al nivel de madurez Institucional, la capacidad operativa de las dependencias y la disponibilidad de recursos
Artículo 31, literal d) Canales de denuncia conforme lo establecido en el artículo 76 de la ley 1474 de 2011	Se encuentra enunciado en el componente de gestión integral del riesgo de corrupción, articulado al componente transparencia y acceso a la información pública.	Se encuentra enunciado y con un plan de implementación ejecutado de manera gradual acorde al nivel de madurez Institucional, la capacidad operativa de las dependencias y la disponibilidad de recursos
Artículo 31, literal e) Estrategias de transparencia, estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad	Se encuentra enunciado en el componente de transparencia y acceso a la información pública.	Se encuentra enunciado y con un plan de implementación ejecutado de manera gradual acorde al nivel de madurez Institucional, la capacidad operativa de las dependencias y la disponibilidad de recursos

CONTACTO

📞 **Teléfono:** 304 478 9148
✉️ **Email:** rectoria@iubello.edu.co

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

Decreto 1122 de 2024 la presidencia de la república reglamenta el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, para lo cual la secretaria de transparencia establece mediante un anexo técnico, las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles: por lo cual se realiza la siguiente verificación

Criterio	Observaciones	Conformidad
Componente Transversal: 1. Realizar una declaración 2. Definir unos objetivos 3. Determinar el alcance 4. Planear estratégicamente su implementación 5. Asignar la administración, supervisión y monitoreo 6. Fijar los reportes 7. Establecer una estrategia de formación 8. Establecer una estrategia de comunicación 9. Evaluar el programa	1. Se encuentra una declaración Institucional. 2. Se encuentra enumerado en el numeral 3 (objetivo general y objetivos específicos). 3. Se encuentra enumerado en el numeral 4. 4. Se encuentra enumerado en el numeral 5. 5. Se encuentra enunciado en el componente de gestión integrado de riesgos de corrupción y en el numeral 5. 6. Se encuentra enunciado en el numeral 6.2 Legalidad, integridad y conflicto de intereses. 7. Se encuentra enunciado en el numeral 6.5 Redes Institucionales y articulación Institucional. 8. Se encuentra enunciado en el numeral 6.4 Participación ciudadana y rendición de cuentas 9. Se encuentra enunciado en el numeral 10 Seguimiento, evaluación y reporte para la mejora continua	Conforme con la observación frente a la declaración.

CONTACTO

 **Teléfono:** 304 478 9148
 **Email:** rectoria@iubello.edu.co

 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

Componente Programático: 1. Políticas 2. Procedimientos 3. Código de conducta	1. Se encuentra política de administración del riesgo 2. Se encuentran en proceso de construcción. 3. Se encuentra en proceso de construcción.	Dispone de tiempo
Acción Estratégica 1. Gestión de Riesgos Riesgos para la integridad, las entidades, a través de programas de transparencia y ética pública, deben establecerse instrumentos para gestionar los riesgos a la integridad: conflicto de intereses, soborno, corrupción y fraude. Todo Instrumento para la gestión de estos riesgos debe contemplar la identificación, medición, control y monitoreo de riesgos	En conflicto de intereses podemos identificarla en iniciativas adicionales de integridad	Conforme
Acción Estratégica 2. Canal de riesgos, para la gestión de Riesgos para la integridad, además de los controles que se establezcan, es fundamental de las entidades cuenten con canales institucionales para recibir y tratar reportes de posibles irregularidades en la gestión, teniendo en cuenta que la participación ciudadana es fundamental para identificar riesgos. En esa medida, la gestión de	Se encuentra referenciado en el componente de gestión integral de riesgos de corrupción y transparencia y acceso a la información pública.	Conforme

CONTACTO

 **Teléfono:** 304 478 9148

 **Email:** rectoria@iubello.edu.co



Dirección: Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

los riesgos descritos en la acción estratégica 1 esta estrechamente relacionada con la correcta operación de los canales de denuncia		
Acción Estratégica 3. Riesgo de lavado de activos, Financiación del terrorismo y financiación para la proliferación de armas de destrucción masiva- SARLAFT/FPADM La administración de Riesgo de lavado de activos, Financiación del terrorismo y financiación para la proliferación de armas de destrucción masiva- SARLAFT/FPADM tiene como objetivo prevenir que las entidades y organismos del estado sean utilizadas en forma directa e indirecta como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades. En esa medida, se deben adoptar instrumentos que contemplen todas las actividades que realizan en desarrollo de su misión y que se ajusten a su tamaño, funciones y actividad económica, forma de comercialización y demás	Se encuentra referenciado en el componente de gestión integral de riesgos de corrupción (revisión de mapa de riesgos de integridad conforme a normatividad vigente e incorporando riesgo de lavados de activos, la financiación del terrorismo y delitos ambientales)	Dispone de tiempo

CONTACTO

📞 **Teléfono:** 304 478 9148
 ✉️ **Email:** rectoria@iubello.edu.co

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

características particulares en el caso de aquellas entidades descentralizadas por servicios		
Acción Estratégica 4. Debida diligencia Los procesos de conocimiento de la contraparte son fundamentales para gestionar adecuadamente el riesgo de LAFT/FPADM, por esta razón la debida diligencia se asocia con la acción estratégica 3, en esa medida, las entidades deben ser diligentes en la recolección de información relevante sobre las partes con que se van a relacionar y que van a vincular, esto incluye, tanto a funcionarios o empleados públicos que ingresan a las plantas de personal, como a contratistas o proveedores con los que se celebran acuerdos de voluntades, también, en aquellos casos en los que la entidad capta recursos, es fundamental el conocimiento del cliente o usuario	Se encuentra referenciado en el componente de gestión integral de riesgos de corrupción	Dispone de tiempo
Acción Estratégica 5. Redes Internas La articulación interna implica la existencia de canales para el intercambio de información entre los	Se encuentra referenciado en el componente de articulación Institucional y redes de integridad	Conforme

CONTACTO

📞 **Teléfono:** 304 478 9148
 📧 **Email:** rectoria@iubello.edu.co

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

diferentes grupos, áreas o dependencias que conforman la entidad. Un intercambio fluido entre los actores internos fortalece las dinámicas de las demás acciones estratégicas del programa, en la medida que hay información de mayor calidad para la toma de decisiones, la gestión de riesgos, la promoción de la transparencia y la gestión ética de los asuntos públicos		
Acción Estratégica 6. Redes Externas Además de la articulación interna, las entidades deben integrarse con otras entidades en el ámbito sectorial, local, regional y nacional, para generar un dialogo sobre la transparencia y ética pública En la ley existen sistemas de coordinación interinstitucional en los que se recomienda una participación, sin perjuicio de la iniciativa y capacidad asociativa de las entidades públicas para crear o vincularse a nuevas instancias que facilitan el desarrollo de las acciones estratégicas del programa, también, respecto del intercambio de la información, en el marco	Se encuentra referenciado en el componente transparencia y acceso a la información pública y al componente articulación Institucional y redes de integridad	Conforme

CONTACTO

📞 **Teléfono:** 304 478 9148
 ✉️ **Email:** rectoria@iubello.edu.co

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

de la construcción de redes externas, la entidad debe propender por la interoperabilidad de sus datos		
Acción Estratégica 7. Acceso a la información Pública y Transparencia En el marco del programa de transparencia y ética pública, la entidad debe garantizar que se cumplan las disposiciones legales de acceso a la información pública. En esa medida, debe desarrollar los instrumentos internos que garanticen los postulados de la ley 1712 de 2014 y las normas complementarias que se han expedido para reglamentarla. Además, en el marco de la política de Estado Abierto, en esta acción estratégica deben contemplarse instrumentos para promover la transparencia institucional	Se encuentra referenciado en el componente Legalidad, integridad y conflicto de intereses	Dispone de tiempo
Acción Estratégica 8. Participación Ciudadana y Rendición de cuentas En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG que a su vez desarrolla diferentes disposiciones legales, existen dimensiones y políticas que desarrollan el modelo de relacionamiento Estado-	Se encuentra referenciado en el componente de Participación Ciudadana y Rendición de cuentas (compromisos propuestos, evaluación y retroalimentación en los ejercicios de rendición de cuentas de acciones correctivas para la mejora)	Dispone de tiempo

CONTACTO

📞 **Teléfono:** 304 478 9148
 ✉️ **Email:** rectoria@iubello.edu.co

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

Ciudadano y los procesos de rendición de cuentas, en particular, nos referimos a la dimensión de Gestión con valores para resultados, que incluye las políticas de servicio al ciudadano y participación ciudadana en la gestión pública, entre otras. En la medida que el programa de transparencia y ética pública es un programa de cumplimiento, la entidad deberá recopilar los diferentes instrumentos, que la entidad ha desarrollado o desarrollará para cumplir con la regulación existente sobre participación ciudadana y rendición de cuentas, en el marco de los sistemas, leyes, y reglamentos que se han expedido y que se recopilan en la MIPG, en concordancia con las disposiciones específicas que se generen para enfocarse en temas de transparencia y ética pública		
Acción Estratégica 9. Integridad en el servicio Público Atendiendo a lo dispuesto respecto del Sistema Nacional de Integridad, en el marco del Programa de Transparencia y Ética	Se encuentra referenciado en el componente Legalidad, integridad y gestión de conflicto de intereses, canales de denuncia y mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y/o construir política de atención al ciudadano	Dispone de tiempo

CONTACTO

📞 **Teléfono:** 304 478 9148
 📧 **Email:** rectoria@iubello.edu.co

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

Pública, las entidades definirán o recopilarán los instrumentos creados o que se creen para cumplir disposiciones normativas de la ley 2016 de 2020, en particular, lo que tiene que ver con el Código de Integridad en el Servicio Público, que será un instrumento obligatorio para el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)		
--	--	--

6.1 Evaluación de Riesgos

Este seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública no contempla en su alcance la evaluación de riesgos relacionados.

6.2 Evaluación del plan de Mejoramiento

La entidad no presenta plan de mejoramiento relacionado con el Programa de Transparencia y Ética Pública.

6.3 Factores de Riesgo

La circular CIR 25/00000026/GFPU 13130000 del 6 de junio 2025 de la Presidencia de la Republica establece como plazo para la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública, el 29 de agosto del 2026.

La Institución viene adelantando una serie de actividades para corresponder a las necesidades del programa, lo cual denota el compromiso organizacional de cumplir con la normatividad vigente.

Sin embargo, como resultado del seguimiento al cumplimiento y conformidad del Programa de Transparencia y Ética Pública adoptado por la entidad 2026 se identifica: **factor de riesgo Incumplimiento** de acuerdo con la normatividad para su aplicación

CONTACTO

📞 **Teléfono:** 304 478 9148
✉️ **Email:** rectoria@iubello.edu.co

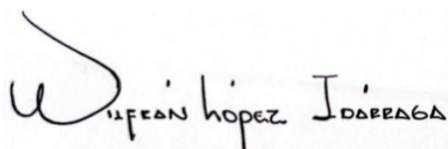
📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

7. Conclusiones

El Programa de Transparencia y Ética Pública de la Institución Universitaria Pública de Bello se encuentra en un **Nivel de Ejecución Bajo** (entre 0-50%), con un criterio de valoración cualitativo: **"En Progreso"** tiene acciones dentro del plazo pendiente

8. Recomendaciones

En atención de la programación de actividades contempladas en el Programa de Transparencia y Ética Pública, se debe priorizar la identificación y construcción del mapa de riesgos (corrupción y gestión), estandarización de procedimientos y cumplir a cabalidad el programa establecido.



WILFRÁN LÓPEZ IDÁRRAGA.

Asesor de Control Interno y Auditoría.



CONTACTO

📞 **Teléfono:** 304 478 9148
✉️ **Email:** rectoria@iubello.edu.co

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello